

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. B 00017358**

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 19577-81

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 100'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990550514001

RAZON SOCIAL

OROTUR, ORGANIZACIONES RECREATIVAS TURISTICAS C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Ing. Pedro Carbo Ponce	Ecuatoriana	1200039061		5.000	5'000.000
2	Inversiones Rombar S.A.	"	0990869766001		50.000	50'000.000
3	Bernardita R.de Battistón	"	0904920642		2.500	2'500.000
4	Marcela R. de Navarro	"	0905271979		2.500	2'500.000
5	Enrique X.Romero Kramarenko	"	0907120109		2.500	2'500.000
6	Juan A. Romero Kramarenko	"	0902122140		2.500	2'500.000
7	Inmobiliaria Metairie C.A.	"	0990170967001		25.000	25'000.000
8	Inmobiliaria Mendocino S.A.	"	0990187592001		10.000	10'000.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

100'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 16 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL